



Santander 
Ganá hasta \$30.000

Aunque cobres tu sueldo en otro banco
¡podés disfrutar igual nuestros beneficios!

Si sos empleado del **Ejército Argentino**, abrí tu cuenta transferí todos los meses y te **regalamos hasta \$30.000 de bienvenida** ⁽¹⁾ en tu tarjeta de crédito Santander Visa para usar en lo que quieras.

Cuenta o paquete:	Ganás:
Black	\$30.000
Platinum	\$12.000
Infinity Gold	\$ 6.000
Infinity	\$ 3.000
SC3	\$ 1.800

¡Servicio de cuenta GRATIS ⁽²⁾ te bonificamos el **100% del costo de mantenimiento!**

¿Cómo funciona?

Abri tu cuenta en Santander y transferí todos los meses del 01 al 20, el monto mínimo de acuerdo al tipo de cuenta que abras:

Black ⁽¹⁾	Platinum ⁽¹⁾	Infinity Gold ⁽¹⁾	Infinity ⁽¹⁾	SuperCuenta 0 SuperCuenta 3 ⁽¹⁾
\$ 140.000	\$ 100.000	\$ 60.000	\$ 40.000	\$ 20.000

Accedés a estos beneficios exclusivos:

Servicio de cuenta **GRATIS** ⁽²⁾

SEGUROS
15% AHORRO
En seguros para tu auto y/o moto ⁽³⁾

PRESTAMOS
Tasas preferenciales en préstamos personales ⁽⁴⁾

Ahorros en compras de indumentaria, cuidado personal, supermercados ¡y más!, con:



Escaneá este QR o hacé clic **acá**, para dejarnos tus datos, y nos contactaremos con vos



#QueremosAyudarte

Disponible Cartera de consumo. Sujeto a aprobación crediticia y condiciones de contratación de Santander.

(1) Condiciones vigentes desde 01/01/2022 hasta 30/09/2022 para nuevos clientes empleados del Ejército Argentino que realicen alta de cuenta, y continúen durante la vigencia de la prestación a transferir parte de su sueldo a su cuenta en Santander el mismo trimestre mensual de acuerdo al tipo de producto o paquete que posea. Se procederá a acreditar en la tarjeta de crédito Santander Visa el valor de la cuenta correspondiente a ese mes durante 3 meses consecutivos dentro de los 90 días posteriores a la primera transferencia mensual. Si no cumple con la condición mensual el crédito quedará pendiente hasta cumplir dichas condiciones y tendrá vigencia hasta un plazo total de 12 meses desde la fecha en que comenzó a transferirse el mismo mínimo mensual en el Banco.

(2) Válido desde el 01/01/2022 hasta el 30/09/2022 mientras se cumple la condición de transferencia de monto mínimo mensual acorde al tipo de producto o paquete se bonificará el 100% del valor de tu paquete ("comisión por servicio de cuenta"). Si un mes no cumple con la condición de transferencia de monto mínimo mensual acorde al tipo de producto o paquete, se deberá abonar el precio actualizado vigente en dicha fecha. Reservable a opción del Banco. No aplica si sos titular de productos vigentes en el banco con una antigüedad de más de 90 días desde la solicitud.

(3) Se considera monto mínimo mensual para la asignación del regalo de indemnidad y no para la asignación del paquete. Montos válidos hasta el 30/09/2022, con posterioridad a esa fecha quedará sujeta a modificación por parte del Banco. SuperCuenta 0: \$20.000; SuperCuenta 3: \$20.000; Infinity: \$40.000; Infinity Gold: \$60.000; Infinity Platinum: \$100.000; Infinity Black: \$140.000. (4) El descuento será sobre la prima mensual y aplica únicamente a aquellos clientes que cobren sus haberes y/o honorarios y continúen el producto desde el 08/09/2019 al 31/12/2022. Si el valor del premio del seguro es de \$2.000, se aplicará al momento de cotizar el seguro un descuento del 15%, resultando como premio final \$1.700. La presente bonificación ya se encuentra aplicada al momento de la solicitud o contratación del producto. Agente Intermediario Banco Santander Río S.A. N° 139.

(4) Compañías aseguradoras: La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. SSN 244, Mapfre Argentino Seguros S.A. SSN 0213, Seguros Sura S.A. SSN 0224, Caja de Seguros S.A. SSN 301, Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. SSN 0228, Suroccor Compañía de Seguros Limitada SSN 0228, Orbe cía. Arg. de seguros S.A. SSN 0293 y Triunfo Corp. de Seguros Limitada SSN N° 402.

(5) Compañías aseguradoras: La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., Caja de Seguros S.A. SSN 301, Orbe Compañía Argentina de Seguros S.A. y Triunfo Corp. de Seguros Limitada SSN N° 402.

(6) Válido del 01/01/2021 al 31/07/2022 o hasta agotar stock de 1.000 Préstamos Pre-Acordados, lo que ocurra primero. Banco Santander Argentina S.A. es una Sociedad Asistida según la Ley Argentina. Ningún accionista propietario de capital extranjero responde por las operaciones del banco en caso de su integración sucesoria (Ley N° 25.738); tampoco le hacen otras entidades que utilizan la marca Santander.

N° de inscripción en SSN
139

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN